

CONCÓN,

## ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

## DECRETO ALCALDICIO

N° 3590

## VISTOS:

- a) D.A N° 1878 de fecha 06 de junio de 2025, que adjudica la obra denominada “**Construcción de Dos Rectas de Circuito Bicicross BMX, Comuna de Concón**”, a la empresa PM Construcciones SPA.
- b) D.A N° 2611 de fecha 19 de agosto del 2025 que aprueba el Contrato denominado “**Construcción de Dos Rectas de Circuito Bicicross BMX, Comuna de Concón**”, celebrado entre PM Construcciones SPA. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 04 de julio de 2025.
- c) El Acta de Entrega de Terreno de la obra: “**Construcción de Dos Rectas de Circuito Bicicross BMX, Comuna de Concón**”, ID N°2597-11-LE25, suscrita con fecha 20 de agosto de 2025.
- d) MEMO DOM N° 775/2025 de fecha 21 de octubre de 2025, de Director de Obras Municipales que informa favorablemente y recomienda otorgamiento del Aumento de Plazo N°1 por 30 días corridos.
- e) La autorización estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en la letra anterior.
- f) Autorización de Alcaldía, de fecha 21 de octubre de 2025 que, autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 775, con fecha 21 de octubre de 2025.
- g) Las atribuciones y facultades administrativas, legales y técnicas, que me confieren la Ley N°18.695 y DFL N°458/76 MINVU, en especial sus Art. N°24 (letra f).
- h) Sentencia de proclamación del Sr. Alcalde.
- i) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- j) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

1. Que, tanto la Unidad Técnica de Obras como el Mandante autorizan los treinta (30) días corridos de Aumento de Plazo según lo expuesto en los Visto letra d), e) y f), toda vez que, las causas se encuentran debidamente fundamentadas y ajustadas conforme lo indica el D.A N° 1191 de 2025, de las Bases Administrativas, Art. 10.1 Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito, que se describen a continuación:
  - Cambio de geometría en la pista con respecto a los planos entregados para su construcción.
  - Aumentos Presupuestarios, que requieren de aprobación de Secplac.



## **DECRETO:**

- 1. RATIFIQUESE**, el Aumento de Plazo de treinta (30) días corridos, a la obra “Construcción de Dos Rectas de Circuito Bicicross BMX, Comuna de Concón”.
  - 2. RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 20 de agosto de 2025 para la obra “Construcción de Dos Rectas de Circuito Bicicross BMX, Comuna de Concón”.
  - 3. INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas. Cabe Aclarar que el contratista con la nueva fecha las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil, están con fecha suficiente para abarcar el nuevo plazo establecido y la de Fiel Cumplimiento de la obra se anexa a este decreto.
  - 4. DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato corresponde el **día 17 de noviembre de 2025**. Y no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
  - 5. CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
  - 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

FARV/AIRR/AGSR/agsr.

#### Distribución:

- Distribución.

  1. DAF
  2. Asesoría Jurídica
  3. Tesorería Municipal.
  4. Secretaría Municipal
  5. Control
  6. Carpeta Proyecto.
  7. Archivo DOM (65)

## **APROBACIÓN CON ALCANCE**

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

